

REVISADO
Registro de la Propiedad
del GAD MUNICIPAL

10 ENE. 2013

APROBADO
Registro de la Propiedad
del GAD MUNICIPAL



Nó. Repertorio 16
Nó. Registro 11
Nó. Comprobante 45334

10 ENE. 2013

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN LATACUNGA

Dr. Washington Nuñez Yapud

COPIA
PRIMERA

De la Escritura de REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y
ESTATUTO SOCIAL

Otorgada por G&S INGENIEROS CIA. LTDA.

A favor de _____

El 19 DE NOVIEMBRE DEL 2012

Parroquia LA PATRIZ

Cuantía: US\$ INDETERMINADA

Latacunga a 20 DE NOVIEMBRE DEL 2012

Marquez de Maenza y Quito
Latacunga - Ecuador
Telf. 2808-399

Resutado Usd
02-04-2014

ESCRITURA N°.-



REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y ESTATUTO SOCIAL

OTORGADA POR:

G&S INGENIEROS CIA. LTDA

CUANTÍA:

INDETERMINADA

DI COPIAS

En la ciudad de Latacunga, provincia de Cotopaxi, hoy día **DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE**, ante mí, **DOCTOR WASHINGTON NUÑEZ YAPUD**, **NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN LATACUNGA, ENCARGADO**, comparecen a la celebración de esta escritura pública, la señora Ingeniera **MÓNICA CATALINA GALLO SANTACRUZ**, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **G&S INGENIEROS CIA. LTDA.**, conforme consta en el nombramiento que se adjunta como documento habilitante.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, capaz para contratar y poder contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe y dice: Que eleve a Escritura Pública la siguiente minuta cuyo tenor literal es el que sigue:

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase extender una de reforma del objeto



social de reforma del Estatuto Social de la Compañía **G&S INGENIEROS CIA. LTDA.**, de acuerdo a las siguientes

cláusulas **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración del presente instrumento la señora **Mónica**

Catalina Gallo Santacruz en su calidad de Gerente General y por lo tanto representante legal de la

compañía **G&S INGENIEROS CIA. LTDA.**, conforme consta en el nombramiento que se adjunta como documento

habilitante, debidamente autorizada por la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, cuya acta se

agrega. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, civilmente capaz para contratar y

obligarse, de estado civil casada, domiciliado en la ciudad de Latacunga.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES. a)** La

compañía **G&S INGENIEROS CIA. LTDA.** se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante la Notario

Tercero del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, el veinticuatro de febrero de dos mil tres,

inscrita en el Registro Mercantil del cantón Latacunga el dos de abril del mismo año; **b)** La Junta General

Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el quince de octubre del dos mil doce, cuya acta se agrega como

documento habilitante, resolvió reformar el objeto social de la compañía y reformar en consecuencia el

Artículo Tercero de los Estatutos Sociales de la

compañía.- **TERCERA.- REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA.-** Con los antecedentes

señalados y para dar cumplimiento a las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria

Universal de Socios de la compañía G&S INGENIEROS LTDA., la compareciente, en la calidad que interviene a

nombre y en representación de la compañía G&S INGENIEROS CIA. LTDA., declara que: **Uno)** Se reforma el objeto

social de la compañía G&S INGENIEROS CIA. LTDA., el mismo que dirá: **"Artículo Tercero.- OBJETO:** El objeto

social de la compañía es la planificación, instalación, adecuación y mantenimiento de redes y cableado eléctrico

y telefónico; así mismo en caso de que se lo requiera,

la compañía podrá realizar a futuro la obra civil complementaria de dichas instalaciones. La compañía

podrá dedicarse también a la compra, venta, importación, exportación y distribución de equipo eléctrico y

telefónico. La compañía podrá también dedicarse a la compraventa, permuta, cambio, transacción, exportación,

importación, comisión, de cosas muebles para revenderlas o permutarlas en la misma forma o en otra distinta; la

comisión o mandato comercial, las operaciones de agencia en el ámbito comercial, especialmente para la

exportación hacia mercados internacionales. Para el fiel cumplimiento de los objetivos podrá comprar, vender y

arrendar toda clase de obras civiles y bienes muebles o inmuebles. Podrá actuar como mandante, mandataria,





comisionista o representante de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras. Para el cumplimiento del objeto de la compañía podrá intervenir como socio en la formación de toda clase de sociedades, aportar capitales a las mismas o adquirir, tener o poseer acciones, obligaciones o participaciones de otras compañías. Podrá además celebrar contratos de asociación y contratos para la prestación de servicios, podrá participar en consorcios con personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, para actividades que tengan relación con el objeto de la compañía. Complementariamente podrá dedicarse a la compra, venta y negociación en general, sea de comercio interno, importación, y/o exportación de bienes, partes, piezas y equipos necesarios para las actividades descritas o no anteriormente. En general, la compañía podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones permitidos por las leyes ecuatorianas, que sean acordes con su objeto, necesarios y convenientes para su cumplimiento. Para el cumplimiento de su objeto la Compañía podrá emprender toda clase de actividades y negocios civiles y mercantiles y realizar actos y contratos jurídicos directa e indirectamente relacionados con los fines de la Compañía". **Dos)** Como consecuencia de la reforma del objeto social, se reforma el Artículo Tercero de los estatutos sociales de la compañía.- **CUARTA.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** La compareciente, en la calidad que

interviene a nombre y en representación de la Compañía G&S INGENIEROS CIA. LTDA. declara, que en cumplimiento de la resolución adoptada por la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Socios que dispuso la reforma del objeto social y reforma su Estatuto Social artículo tercero, el mismo que en adelante dirá:



Artículo Tercero.- OBJETO: El objeto social de la compañía es la planificación, instalación, adecuación y mantenimiento de redes y cableado eléctrico y telefónico; así mismo en caso de que se lo requiera, la compañía podrá realizar a futuro la obra civil complementaria de dichas instalaciones. La compañía podrá dedicarse también a la compra, venta, importación, exportación y distribución de equipo eléctrico y telefónico. La compañía podrá también dedicarse a la compraventa, permuta, cambio, transacción, exportación, importación, comisión, de cosas muebles para revenderlas o permutarlas en la misma forma o en otra distinta; la comisión o mandato comercial, las operaciones de agencia en el ámbito comercial, especialmente para la exportación hacia mercados internacionales. Para el fiel cumplimiento de los objetivos podrá comprar, vender y arrendar toda clase de obras civiles y bienes muebles o inmuebles. Podrá actuar como mandante, mandataria, comisionista o representante de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras. Para el cumplimiento de su objeto la compañía podrá intervenir como socio en

la formación de toda clase de sociedades, aportar capitales a las mismas o adquirir, tener o poseer acciones, obligaciones o participaciones de otras compañías. Podrá además celebrar contratos de asociación para la prestación de servicios, podrá participar en consorcios con personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, para actividades que tengan relación con el objeto de la compañía. Complementariamente podrá dedicarse a la compra, venta y negociación en general, sea de comercio interno, importación, y/o exportación de bienes, partes, piezas y equipos necesarios para las actividades descritas o no anteriormente. En general, la compañía podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones permitidos por las leyes ecuatorianas, que sean acordes con su objeto, necesarios y convenientes para su cumplimiento. Para el cumplimiento de su objeto la Compañía podrá emprender toda clase de actividades y negocios civiles y mercantiles y realizar actos y contratos jurídicos directa e indirectamente relacionados con los fines de la Compañía".- **QUINTA.- DECLARACIÓN.-** Igualmente, la compareciente, en la calidad que interviene, declara, bajo juramento, que la compañía por ella representada, no mantiene obligaciones pendientes con el Estado, derivadas de contratos o de cualquier otra naturaleza. Así mismo declara que no mantiene obligaciones patronales pendientes con el Instituto Ecuatoriano de



Seguridad Social IESS.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de la presente escritura pública.-
(HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE LOS OTORGANTES ELEVAN A ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL).- Minuta que se encuentra firmada por el Doctor Juan Esteban Espinosa Serrano, con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil diez guión treinta y seis del Foro de Abogados. Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos los mandatos y preceptos legales y leída que fue la presente escritura a los comparecientes, se ratifican en ella y firman en unidad de acto, con el suscrito Notario, de todo lo cual DOY FE.-

Mónica Catalina Gallo Santacruz

f) **MÓNICA CATALINA GALLO SANTACRUZ**
 C. C. 0502164213

Dr. Washington Núñez Yapur
NOTARIO SEGUNDO
DEL CANTON LATACUNGA (E)

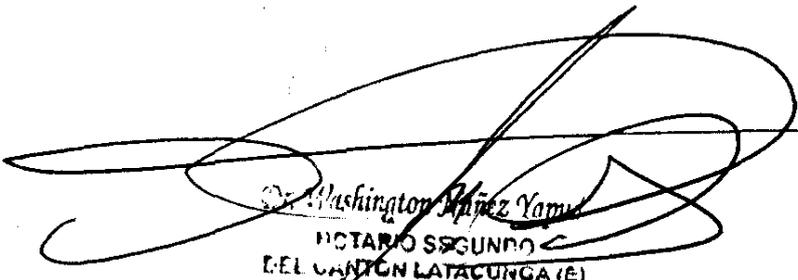
Se otorgó ante mí, y en fé de ello conffero esta *COPIA*
CERTIFICADA sellada y firmada el mismo día de su celebración

Dr. Washington Núñez Yapur
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON LATACUNGA (E)

NOTARIA
LATA



. . . Z O N: NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LATACUNGA.- Con esta fecha y al margen de la escritura pública de REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA G&S INGENIEROS CIA. LTDA. OTORGADA ANTE MI DOCTOR WASHINGTON NUÑEZ YAPUD, NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON LATACUNGA ENCARGADO, DE FECHA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, tome nota de la Aprobación de la Constitución de la Compañía mediante resolución No. SD.DIC.A.2012.589, dictada por la Doctora Alexandra Espín Rivadeneira, Intendente de Compañías de Ambato, de fecha cinco de diciembre del dos mil doce.- Latacunga a, siete de enero del dos mil trece.


Dr. Washington Nuñez Yapud
NOTARIO SEGUNDO
DEL CANTON LATACUNGA (E)



CER....

La Presidencia levanta la sesión a las 10h00 horas.



[Handwritten signature]
Ing. Galo Leonidas Gallo
Socio

[Handwritten signature]
Ing. Galo Daniel Gallo Santacruz
Socio

[Handwritten signature]
Ing. Mónica Catalina Gallo Santacruz
Socio

[Handwritten signature]
Ing. Galo Leonidas Gallo
Presidente Ad-hoc

[Handwritten signature]
Ing. Mónica Catalina Gallo Santacruz
Secretaria

ESPACIO EN BLANCO



ACTA NO.

ACTA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
 COMPAÑÍA G&S INGENIEROS CIA. LTDA.
 REUNIDA EL 15 DE OCTUBRE DE 2012

En la ciudad de Latacunga, el día 15 de octubre de 2012, se reúnen en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Salache y Av. Amazonas los siguientes Socios de la compañía G&S INGENIEROS CIA. LTDA.:

SOCIO	CAPITAL	%
Galo Leonidas Gallo	USD 200.00	50%
Galo Daniel Gallo Santacruz	USD 100.00	25%
Mónica Catalina Gallo Santacruz	USD 100.00	25%
TOTAL	USD 400.00	100%

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los socios resuelven constituirse en Junta General Ordinaria, con el carácter de universal, al amparo de lo dispuesto por la Ley de Compañías vigente, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, para tratar el siguiente punto:

1. **Conocer y resolver sobre la reforma del objeto social de la compañía y reforma de estatutos.**

Preside esta sesión el señor Galo Leonidas Gallo, quien actúa como Presidente Ad-Hoc y como Secretaria actúa la Sra. Mónica Catalina Gallo Santacruz.

La Presidencia, luego de ratificar la concurrencia de la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, declara formalmente instalada la Junta General de Socios, al amparo de lo dispuesto en la Ley de Compañías y dispone que se proceda a conocer el orden del día acordado.

1. **Conocer y resolver sobre la reforma del objeto social de la compañía y reforma de estatutos.**

La Presidencia informa a los socios que es necesario proceder a reformar el objeto social de la compañía, con el fin de definirlo y facilitar varias operaciones; la siguiente reforma es puesta a consideración de todos los socios:

Eliminar del Objeto social de la compañía aquello que implique como actividad principal la construcción y negociación comercial (con fines de lucro) de inmuebles, por no ser esta actividad a la que se dedica la compañía, y dejando únicamente la compra y venta de inmuebles cuando éstos sean requeridos para el cabal cumplimiento de las actividades de la compañía.



Luego de un intercambio de opiniones, la Junta resuelve por unanimidad, aprobar la reforma del objeto social de la compañía, en consecuencia resuelve reformar el Artículo Tercero de los Estatutos Sociales de la compañía referente al Objeto Social el mismo que en adelante dirá:

Artículo Tercero.- OBJETO: *El objeto social de la compañía es la planificación, instalación, adecuación y mantenimiento de redes y cableado eléctrico y telefónico; así mismo en caso de que se lo requiera, la compañía podrá realizar a futuro la obra civil complementaria de dichas instalaciones. La compañía podrá dedicarse también a la compra, venta, importación, exportación y distribución de equipo eléctrico y telefónico. La compañía podrá también dedicarse a la compraventa, permuta, cambio, transacción, exportación, importación, comisión, de cosas muebles para revenderlas o permutarlas en la misma forma o en otra distinta; la comisión o mandato comercial, las operaciones de agencia en el ámbito comercial, especialmente para la exportación hacia mercados internacionales. Para el fiel cumplimiento de los objetivos podrá comprar, vender y arrendar toda clase de obras civiles y bienes muebles o inmuebles. Podrá actuar como mandante, mandataria, comisionista o representante de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras. Para el cumplimiento de su objeto la compañía podrá intervenir como socio en la formación de toda clase de sociedades, aportar capitales a las mismas o adquirir, tener o poseer acciones, obligaciones o participaciones de otras compañías. Podrá además celebrar contratos de asociación y contratos para la prestación de servicios, podrá participar en consorcios con personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, para actividades que tengan relación con el objeto de la compañía. Complementariamente podrá dedicarse a la compra, venta y negociación en general, sea de comercio interno, importación, y/o exportación de bienes, partes, piezas y equipos necesarios para las actividades descritas o no anteriormente. En general, la compañía podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones permitidos por las leyes ecuatorianas, que sean acordes con su objeto, necesarios y convenientes para su cumplimiento. Para el cumplimiento de su objeto la Compañía podrá emprender toda clase de actividades y negocios civiles y mercantiles y realizar actos y contratos jurídicos directa e indirectamente relacionados con los fines de la Compañía”.*

En lo demás, los Estatutos Sociales de la Compañía permanecen sin modificación. La Reforma de Estatutos en su artículo tres referente a la reforma del objeto social es aprobada unánimemente por los socios de la compañía.

Se autoriza a la Gerente General de la compañía para que eleve a escritura pública la reforma del objeto social y reforma de estatutos para que realice cuanta gestión sea necesaria para el perfeccionamiento legal de este acto societario aprobado.

Por no haber otro asunto que tratar, la Presidencia concede 20 minutos de receso para la preparación del Acta respectiva. Reinstalada la sesión, la Presidencia somete a consideración de la Junta el Acta de la reunión, la misma que es aprobada por unanimidad.

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
 SOCIEDADES**


NUMERO RUC: 0591706306001
RAZON SOCIAL: G&S INGENIEROS CIA. LTDA
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: GALLO SANTACRUZ MONICA CATALINA
CONTADOR: QUISPE GALLO CARMEN VERONICA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 02/04/2003 **FEC. CONSTITUCION:** 02/04/2003
FEC. INSCRIPCION: 14/05/2003 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 21/05/2009

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

PLANIFICACION DISEÑO Y CONSTRUCCION DE REDES ELECTRICAS Y TELEFONICAS

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: COTOPAXI Cantón: LATACUNGA Parroquia: LA MATRIZ Ciudadela: ARANJUEZ Barrio: EL SALTO
 Calle: AV. AMAZONAS Número: 933 Intersección: ANTONIO JOSE DE SUCRE Referencia ubicación: DIAGONAL AL
 COLEGIO GENERAL MIGUEL ITLIRRALDE Teléfono Trabajo: 032810230 Teléfono Trabajo: 032806997 Fax:
 032810230 Email: gys@andinanet.net Telefono Trabajo: 092876244

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

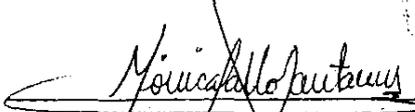
DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

del 001 al 002

ABIERTOS: 1

JURISDICCION: REGIONAL CENTRO COTOPAXI

CERRADOS:


 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: VNTE010998

Lugar de emisión: LATACUNGA/CALLE SANCHEZ Fecha y hora: 21/05/2009



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC:

0591706306001

RAZON SOCIAL:

G&S INGENIEROS CIA. LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 02/04/2003

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

PLANIFICACION DISEÑO Y CONSTRUCCION DE REDES ELECTRICAS Y TELEFONICAS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIAL ELECTRICO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: COTOPAXI Cantón: LATACUNGA Parroquia: LA MATRIZ Ciudadela: ARANJUEZ Barrio: EL SALTO Calle: AV. AMAZONAS Número: 936 Intersección: ANTONIO JOSE DE SUCRE Referencia: DIAGONAL AL COLEGIO GENERAL MIGUEL ITURRALDE Telefono Trabajo: 032810230 Telefono Trabajo: 032806997 Fax: 032810230 Email: gys@andinanet.net Telefono Trabajo: 092876244

Nº. ESTABLECIMIENTO: 002

ESTADO: CERRADO

FEC. INICIO ACT.: 28/05/2003

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE: 18/03/2004

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

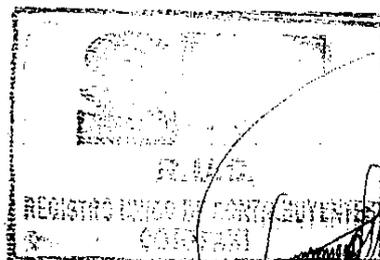
FEC. REINICIO:

CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INSTALACIONES ELECTRICAS Y TELEFONICAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: COTOPAXI Cantón: LATACUNGA Parroquia: TANICUCHI Barrio: LASSO Calle: PRINCIPAL Número: S/N Referencia: DIAGONAL A LA EX FABRICA NABISCO Carretero: PANAMERICANA NORTE Kilómetro: 20 Telefono Domicilio: 032719387 Telefono Domicilio: 099223958 Fax: 032719387

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: VNTE010908

Lugar de emisión: LATACUNGA/CALLE SANCHEZ Fecha y hora: 21/05/2009

G & S INGENIEROS CIA. LTDA.

Latacunga, 10 de febrero del 2012



Señora
MBA.ING. Mónica Catalina Gallo Santacruz
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, me complace comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía **G & S INGENIEROS CIA. LTDA.**, reunida el día 10 de febrero del 2012, tuvo el acierto de volver a designarle a Usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el período estatutario de dos años a contarse desde la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. Las atribuciones y deberes del GERENTE GENERAL se encuentran detalladas en los Estatutos Sociales de la Compañía. La Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía la ejerce el GERENTE GENERAL.

La Compañía G&S Ingenieros CIA. LTDA. se constituyó mediante Escritura Pública, celebrada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, el 24 de febrero del 2003, inscrita en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad del Cantón Latacunga, el 2 de abril del mismo año.

Atentamente

Galo Leonidas Gallo
PRESIDENTE

Latacunga, 10 de febrero del 2012

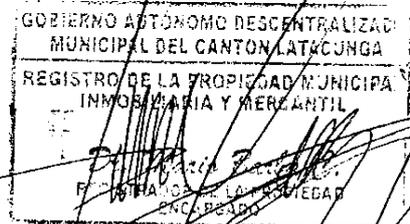
Con esta fecha declaro haber aceptado el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía G & S INGENIEROS CIA. LTDA. Asimismo declaro que soy de nacionalidad ecuatoriana portadora de la cédula de ciudadanía No.050216421-3.

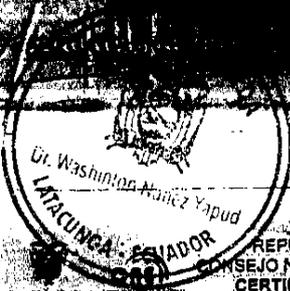
Atentamente

MBA.ING. Mónica Gallo Santacruz

CERTIFICO: Que en esta fecha se ha inscrito el título que antecede, en el REGISTRO MERCANTIL a fojas 45 y Usulta bajo la partida No. 36. Latacunga, a 10 de febrero del 2012.
REGISTRADOR

Certifico que la firma de la señora MBA.ING. Mónica Gallo Santacruz es la que usa en todos sus actos públicos y privados.

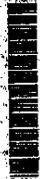
Galo Leonidas Gallo
PRESIDENTE



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

079-0012
NUMERO

0502164213
CEDULA



GALLO SANTACRUZ MONICA
CATALINA

COTOPAXI
PROVINCIA
LA MATRIZ
PARROQUIA

LATACUNGA
CANTON

ZONA
Quintana Santa Rosa
7) PRESIDENCIA (S) DE LA JUNTA





...TIFICO.- Mediante Acción de Personal número 1535-DDTH-GADMCL, de fecha diez de abril del dos mil doce, el Dr. Segundo Moisés Velasco Guanoluisa, asume como Registrador Municipal de la Propiedad Inmobiliaria y Mercantil del Cantón Latacunga.- Que en esta fecha se ha inscrito la primera copia de la escritura pública que contiene la **REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA G&S INGENIEROS CIA. LTDA.**, otorgada el diecinueve de noviembre del dos mil doce, ante el Doctor Washington Nuñez Yapud, Notario Segundo del Cantón Latacunga ENCARGADO; y, aprobado mediante **RESOLUCIÓN** N° SC.DIC.A.2012.589 de fecha cinco de diciembre del dos mil doce, suscrita por la Doctora Alexandra Espín Rivadeneira, Intendente de Compañías de Ambato, bajo la partida N° **011** constantes a fojas 19 vuelta, 20 y 21vuelta, del Registro Mercantil a mi cargo.-Latacunga, diez de enero del dos mil trece.- *M. J. L. M.*

